



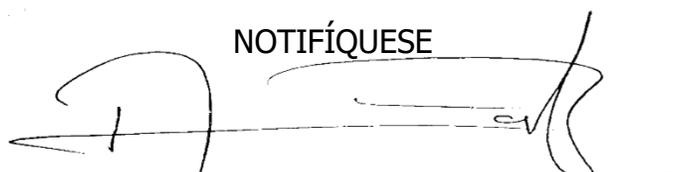
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120200008300
Acumulado 05154311200120200008700
Decisión: Ordena remitir link de expediente digital
Ordena pago de títulos

De cara a la solicitud que hace el apoderado del demandante, en escrito que antecede, se dispone que por la secretaria del despacho se remita al correo del abogado, jatehortua19@yahoo.com, el link del expediente en donde podrá revisar sobre la terminación del proceso.

Por haberse dado por secretaria los fraccionamientos de los títulos dentro del radicado 2020-00083-00, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en auto obrante en el numeral 46, en cuando a pagar al abogado Javier Atehortúa, los títulos que se encuentren a favor del demandante Luís Eduardo Álvarez, por cuanto tiene facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Código de verificación: **67eb4d5cc3c107d5b161e0847c385f8455e12fa67f7faaa0384d0baba379fa5c**

Documento generado en 18/07/2022 04:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>